

**INFORME DE EVALUACIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 06 – 2019**

Una vez efectuada la respectiva evaluación definitiva Jurídica, Financiera y Técnica al proceso de la referencia teniendo en cuenta las subsanaciones allegadas por parte de los interesados, cuyo objeto es: **“Prestación de servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento geocientífico que permita validar los modelos hidrológicos conceptuales de los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

**I. INFORME DE EVALUACIÓN**

El Comité Evaluador se permite presentar el resumen del Informe Evaluación a las manifestaciones de interés así:

INTERESADOS			EVALUACIÓN			
			EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS	N/A	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO PARA NINGÚN POZO
2	INDEPENDENCE DRILLING S.A	890.110.188-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO PARA 1 POZO
3	SOLUCIONES GLOBALES CALDERON LTDA	900.412.705-7	N/A	N/A	N/A	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DESCARTADA(1)
4	LLANOPOZOS S.A	800.147.021-9	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO PARA NINGÚN POZO
5	LUIS ANTONIO LUNA TORRES	19.299.437	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO PARA 2 POZOS

(1) En relación con el interesado SOLUCIONES GLOBALES CALDERON LTDA, el comité financiero evaluador procede a dar aplicación al numeral “3.4.2. Información Inexacta Si durante el término de evaluación de las Manifestaciones de Interés hasta la fecha de conformación de la Lista Limitada, se evidencia que **la información y las declaraciones presentadas por el interesado contienen elementos de carácter relevante inexactos, podrá descartarse su Manifestación de Interés.** (...) Se entenderá que una información o declaración **es un elemento relevante para efectos de este numeral, cuando ésta sea determinante para el cumplimiento de cualquiera de los Requisitos Mínimos.**” (Negrilla y subrayado fuera del texto). Lo anterior teniendo en cuenta que se encontró que la información financiera de la manifestación de interés con corte a 31 de diciembre de 2018 es totalmente diferente a la allegada el día 22 de julio de 2019, razón por la cual contiene elementos de carácter relevante inexactos que afectan el requisito mínimo financiero.

Lo anterior sin perjuicio de que la entidad procederá a poner en conocimiento de las autoridades competentes de dicha situación.



Por lo anterior las manifestaciones de interés de los interesados **INDEPENDENCE DRILLING S.A** y **LUIS ANTONIO LUNA TORRES** cumplen Técnica, financiera y jurídicamente, en relación con la habilitación para los respectivos pozos de conformidad con la anterior tabla, en consecuencia, continúan en el presente proceso de conformación de lista limitada.

Es necesario señalar que los interesados **UNIÓN TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS, SOLUCIONES GLOBALES CALDERON LTDA** y **LLANOPOZOS S.A** que no cumplieron con los requisitos antes señalados, a quienes se les solicitó subsanar las novedades de acuerdo con los documentos publicados por parte del comité evaluador en el marco del presente proceso de Conformación de Lista Limitada; no cumplen para continuar en el presente proceso.

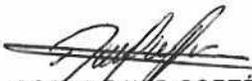
**ANEXOS:** Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera.

**II. CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA**

En virtud de los resultados de la evaluación, expuestos en el capítulo anterior a continuación, se indican los integrantes de la Lista Limitada:

No.	INTEGRANTE		CONSOLIDADO
1	INDEPENDENCE DRILLING S.A	890.110.188-7	HABILITADO PARA 1 POZO
2	LUIS ANTONIO LUNA TORRES	19.299.437	HABILITADO PARA 2 POZOS

Dado en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de julio de 2019

  
**OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ**  
 Evaluador Jurídico

  
**ALCIDES AGUIRRE CORRALES**  
 Evaluador Técnico

  
**LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS**  
 Evaluador Financiero

Formato de evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación: N° C.D N°006 de 2019 Presupuesto Oficial POE \$ 1.396.858.503,00

Objeto: Realizar la perforación de dos pozos exploratorios para la generación de conocimiento del modelo hidrogeológico de sistemas acuíferos del Departamento de Casanare

1. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos en el proceso.

Nº	INDICADOR	FORMULA	MARGEN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,20
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 0,65
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado 1,10
	Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	Igual o mayor al 40% del presupuesto oficial del proceso
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 0,05
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a 0,04

2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicadores Financieros	PROPONENTES					LUNA TORRES LUIS ANTONIO
	LLANOPOZOS S A	UNION TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS			CONSOLIDADO TOTAL	
	DOS G SAS Participación 34%	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS Participación 33%	NEOIL EXPLORATION SAS Participación 33%	CONSOLIDADO TOTAL UNION TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS.		
NIT	800.147.021-9	900.100.872-3	800.395.688-6	9007.92.098-3		19.299.437
Clase de persona/ Sociedad	Juridica	Juridica	Juridica	Juridica		Natural
Corte de la Información Financiera	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
Índice de liquidez	2,71	Cumple 5,89	1,37	2,84	1,81	2,53
Nivel de endeudamiento	0,46	Cumple 0,18	0,62	0,35	0,49	0,22
Razón de cobertura de interés	3,64	Cumple Indeterminado	21,14	168,81	32,99	6,48
Capital de Trabajo	\$ 2.590.818.347	Cumple \$ 1.328.608.167	\$ 1.621.896.848	\$ 1.384.523.715	\$ 4.342.626.720	\$ 783.122.000
Rentabilidad del Patrimonio	0,16	Cumple 0,05	1,16	1,41	0,91	0,18
Rentabilidad del activo	0,09	Cumple 0,04	0,44	0,92	0,46	0,14
Criterio de la evaluación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consolidado	Cumple (2 pozos)	Cumple (2 pozos)	Cumple (2 pozos)	Cumple (2 pozos)	Cumple (2 Pozos)	Cumple (2 Pozos)

*Luis Alberto Rojas R.*  
 Luis Alberto Rojas R.  
 Evaluador Financiero



Formato de evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación: C.D N°006 de 2019

Objeto:

Realizar la perforación de dos pozos exploratorios para la generación de conocimiento del modelo hidrogeológico de sistemas acuíferos del Departamento de Casanare.

1. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional mínimos requeridos en el proceso.

No	INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN	
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,09
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	0,68
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00
4	Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente	Igual o mayor al 40% del presupuesto oficial del pozo	
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a	0,03
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03

2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicadores Financieros	PROPONENTES			
	SOLUCIONES GLOBALES CALDERON LTDA		NDEPENDENCE DRILLING S.A.	
	100%		100%	
NIT	900.412.705-7		890.110.188-7	
Clase de persona/ Sociedad	Juridica		Juridica	
Corte de la Información Financiera	31/12/2018		31/12/2018	
Índice de liquidez	No Cumple	No Cumple	1,09	Cumple
Nivel de endeudamiento	No Cumple	No Cumple	0,68	Cumple
Razón de cobertura de interés	No Cumple	No Cumple	2,71	Cumple
Capital de Trabajo	No Cumple	No Cumple	\$ 12.729.648.991	Cumple
Rentabilidad del Patrimonio	No Cumple	No Cumple	0,28	Cumple
Rentabilidad del activo	No Cumple	No Cumple	0,09	Cumple
Criterio de la evaluación	No Cumple		Cumple	
Consolidado	No Cumple (1)		Cumple (1 pozo)	

(1) En relación con el interesado SOLUCIONES GLOBALES CALDERON LTDA, el comité financiero evaluador procede a dar aplicación al numeral "3.4.2. Información Inexacta Si durante el término de evaluación de las Manifestaciones de Interés hasta la fecha de conformación de la Lista Limitada, se evidencia que la información y las declaraciones presentadas por el Interesado contienen elementos de carácter relevante inexactos, podrá descartarse su Manifestación de Interés. (...) Se entenderá que una información o declaración es un elemento relevante para efectos de este numeral, cuando ésta sea determinante para el cumplimiento de cualquiera de los Requisitos Mínimos." (Negrilla y subrayado fuera del texto). Lo anterior teniendo en cuenta que se encontró que la información financiera de la manifestación de interés con corte a 31 de diciembre de 2018 es totalmente diferente a la allegada el día 22 de julio de 2019, razón por la cual contiene elementos de carácter relevante inexactos que afectan el requisito mínimo financiero.

Lo anterior sin perjuicio de que la entidad procederá a poner en conocimiento de las autoridades competentes de dicha situación.

Luis Alberto Rojas R.  
Evaluador Financiero



SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 06 - 2019  
EVALUACION REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS INTERESADOS

Prestación de servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento geocientífico que permita validar los modelos hidrológicos conceptuales de los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

PROPONENTE			REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES										HABILITACIÓN	
No.	NOMBRE INTEGRANTES (SI APLICA)	NIT/CÉDULA	3.1.1. Carta de presentación de la Manifestación de Intereés	3.1.2. Existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil	3.1.3. Apoderado	3.1.4. Interesados Plurales	3.1.5. Fotografía del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural	3.1.6. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.	3.1.7. Certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	3.1.8. Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (sri) de la procuraduría general de la nación	3.1.9. Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional - Párrafo Nacional	3.1.10. Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional		
1	UNION TEMPORAL AGUAS SUBTERRANEAS	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INDEPENDENCE DRILLING S.A	890.110.188-7	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOLUCIONES IN OBALES CALDERON LTDA	900.412.705-7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	LLANOSVIVOS S.A.	800.147.021-9	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	LUIS ANTONIO LUNA TORRES	19.299.437	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dado en Bogotá D.C, el 23 del mes de julio de 2019

  
OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ  
EVALUADOR JURÍDICO

**EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 06 - 2019**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PERFORACIONES DE POZOS EXPLORATORIOS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO GEOCIENTIFICO QUE PERMITA VALIDAR LOS MODELOS HIDROLÓGICOS CONCEPTUALES DE LOS SISTEMAS ACUÍFEROS UBICADOS EN ÁREAS DEL TERRITORIO NACIONAL IDENTIFICADOS POR EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

Requisitos habilitantes de carácter técnico de conformidad con las bases de conformación de la lista limitada No. 06 – 2019.

1. Experiencia Técnica
2. Equipo Mínimo propuesto
3. Personal mínimo

Ítem	Requisitos habilitantes de carácter técnico	INTERESADOS				
		Unión Temporal Aguas Subterráneas	Llanopozos S. A.	Luis Antonio Luna Torres	Soluciones Globales Calderón Ltda	Independence drilling S.A
1	Experiencia Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
2	Equipo Mínimo propuesto	No Cumple (1)	No Cumple (3) (4)	Cumple	N/A	Cumple
3	Personal mínimo	No Cumple (2)	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
<b>CONSOLIDADO</b>		<b>No Habilitado</b>	<b>No Habilitado</b>	<b>Habilitado para 2 pozos</b>	<b>N/A</b>	<b>Habilitado para 1 pozo.</b>

(1) La declaración de importación del equipo está incompleta (falta la fotocopia del respaldo del folio 153) y la misma es necesaria de conformidad con el numeral 3.3.2.1. de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA.

Por otra parte, la ficha técnica de la unidad de perforación no es legible (folio 154), y en consecuencia no es posible evidenciar los requisitos mínimos técnicos del Equipo Mínimo propuesto, conforme al numeral 3.3.2. de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA.

- (2) Para el director de proyecto 1, Ingeniero geólogo Álvaro Zapata Zapata, hace falta la copia de la tarjeta o matrícula profesional (entregaron certificación, pero no la Tarjeta o matrícula), de conformidad con el numeral 3.3.3. BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA.
- (3) El taladro SCHRAMM T130 XD no cumple con los requisitos mínimos técnicos señalados en el numeral 3.3.2. de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA, porque el motor es de 1800 RPM, como se aprecia en la ficha técnica del equipo, emitida por el fabricante, y se requiere que la Unidad de potencia mínima sea de 2100 RPM, la cual debe ser acreditada de acuerdo al numeral 3.3.2.1 Forma de acreditar el equipo mínimo, de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 06 – 2019 el cual señala: "Para verificar las condiciones mínimas técnicas del equipo, el interesado deberá anexar:
- Documento de declaración de importación de la unidad de perforación
  - **Ficha Técnica de los equipos** (unidad de perforación, unidad de limpieza y desarrollo, equipos de bombeo) **emitidas por el fabricante**
  - Certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico.
  - Certificado de disponibilidad de los equipos" (Negrilla y subrayado fuera del texto original)
- (4) El taladro Portadrill 522 no cumple. El interesado no allega la ficha técnica del fabricante de acuerdo al numeral 3.3.2.1 Forma de acreditar el equipo mínimo, de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 06 – 2019 el cual señala: "Para verificar las condiciones mínimas técnicas del equipo, el interesado deberá anexar:
- Documento de declaración de importación de la unidad de perforación
  - **Ficha Técnica de los equipos** (unidad de perforación, unidad de limpieza y desarrollo, equipos de bombeo) **emitidas por el fabricante**
  - Certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico.
  - Certificado de disponibilidad de los equipos" (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Adicionalmente, hace falta la certificación de correcto funcionamiento mecánico, hidráulico y eléctrico del equipo, de acuerdo con el citado numeral 3.3.2.1. de las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA No. 06 – 2019

  
ALCIDES AGUIRRE CORRALES  
Evaluador Técnico